

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1999.—La Juez.—2.923.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia García García, contra don Felipe Lara García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril del año 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2391000018033996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo del año 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio del año 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 7, local de oficina señalado con la letra C, en la planta primera del edificio en término de Leganés, al sitio conocido como Valdepeylos, con fachada a la avenida de Conde de Barcelona, número 10. Tiene una superficie construida de 64 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, salón con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendero. A este piso le es anexo inseparable el trastero número 11 en planta quinta bajo cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid), en el tomo 1.079 del archivo general, libro 237, folio 177, finca número 19.714, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.550.000 (ocho millones quinientas cincuenta mil pesetas).

2. 1/17 ava parte indivisa de la finca número 1, local destinado a garaje. La expresada participación indivisa de la finca descrita da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 10 de dicho local. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés (Madrid), al tomo 1.080, libro 238, folio 53, finca número 19.708, inscripción decimo-séptima.

Tipo de subasta: 2.850.000 (dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas).

Dado en Leganés a 15 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—La Secretaria.—2.850.

LEGANÉS

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 152 de 1999.

En Leganés a 22 de noviembre de 1999.

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido, habiendo visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria general 388/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Legapark, Sociedad Anónima» con Procurador don Florencio Araez Martínez y Letrado don Juan Ángel Villar San Pedro, y de otra, como demandada, «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», y teneores desconocidos e inciertos de obligaciones hipotecarias al portador, sobre jurisdicción voluntaria general y fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Florencio Araez Martínez, en nombre y representación de «Legapark, Sociedad Anónima», contra los desconocidos teneores de las 84 obligaciones hipotecarias al portador con valor nominal emitidas por «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima» (Copasa) mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Vázquez de Balbontín de 21 de enero de 1981, número 44 de su protocolo; debo acordar y acuerdo la cancelación total de la hipoteca constituida en garantía de esas obligaciones al portador sobre la finca número 11.909, inscrita en el tomo 985, libro 143, folio 214 del Registro

de la Propiedad número 1 de Leganés, librando al efecto el oportuno mandamiento una vez firme esta resolución.

En materia de costas cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por la mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Leganés.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos e inciertos teneores de 84 obligaciones hipotecarias al portador con valor nominal emitidas por «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima» (Copasa), se expide el presente para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés a 28 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—2.853.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María de la Puente González, y doña María Elena de la Puente González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2134000017029996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2. Tienda o local comercial, sito a la izquierda entrando del portal de la casa número 2 de la avenida José Aguado, de León. Inscrito al tomo 883 del archivo, libro 167 de León, folio 136 vuelto, finca 11.862, inscripción segunda. Valorada en 23.600.000 pesetas.

Dado en León a 22 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.992.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Díaz y doña Rosa María Xucla Prunera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200/0000/18/0116/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio del año 2000, a las diez horas.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 39, vivienda en planta primera alta, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, escalera cuarta, con frente a la calle paralela a la avenida de Las Garrigas, esquina a la calle Conde de Vinatesa, sin número, hoy denominada Cronista Muntaner y entrada por la citada calle Conde Vinatesa, número 12. Es de tipo G. Tiene una superficie construida de 93 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, norte, con vuelo de la calle Conde Vinatesa; por la derecha, entrando, este, con vivienda puerta primera de la misma planta y con caja de escalera; por la izquierda, entrando, oeste, con viviendas puertas primera y segunda de la misma planta de la escalera tercera y con patio de luces, y por el fondo, sur, con vuelo de cubierta común y vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera tercera. Coeficiente: 1,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 721, libro 294, folio 191, finca 26.400.

Lleida, 29 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Lidia Urrea Marsal.—2.849.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Cámpora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Desamparados Luna Antón y la herencia yacente de don Gonzalo Alventosa Navarro, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de abril de 2000, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 30 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395180000000135/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda pareada tipo 1, ubicada en la parcela numerada en el plano general de esta fase 8.58; con una superficie total de 384 metros cuadrados. Dicha vivienda consta de planta de semisótano, destinada a diversos usos; de planta baja a la que se accede a través de un porche cubierto, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, hueco de escalera para la planta alta, terraza cubierta en su frente y también terraza descubierta a sus espaldas y un pequeño hueco-pérgola; a la derecha, entrando, con servicio de aseo, y la planta alta a la que se accede desde la escalera interior en planta baja, compuesta de distribuidor, tres dormitorios y dos baños.

Todos los departamentos tienen luz y ventilación directa desde el exterior, con instalaciones y conducciones de agua potable, luz eléctrica y sanitarios.

Esta vivienda tiene una total superficie construida en las tres plantas que lo componen de 222,22 metros cuadrados, y útil de 180,91 metros cuadrados; el solar o suelo que ocupa dicha construcción tiene 86,58 metros cuadrados. Linda: Por el norte linde general de esta fase; por el sur, vivienda en la parcela 8.57 y, en parte, vial privado; por el este, vivienda en parcela 8.5, y por este, vivienda en parcela 8.60. Así en el título debe decir oeste, vivienda en parcela 8.56, y este, vivienda en parcela 8.60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.294, libro 235 de Puebla de Vallbona, folio 61, finca número 21.164, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta de 19.980.000 pesetas.

Dado en Llíria a 27 de diciembre de 1999.—La Juez, María José Valero Cámpora.—La Secretaria.—2.876.

MADRID

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que este Juzgado, con número extravío de letra de cambio 522/99, se sigue procedimiento sobre cheque número 0049-3119 8 3 0000420021, de 500.000 pesetas, del Banco Central Hispano, sucursal 3119, iniciado por denuncia de don Alfonso Manzanares Martín y doña Teresa Jugo González, herederos del causante don José María Manzanares Jugo, que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—Ana Beatriz Extremera.—2.955.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/99, a